



Plan Nacional De Desarrollo 2018 - 2022

Comité Ejecutivo Sutet-Simatol

Elaborado / compilado por:

Orlando Montealegre Rodríguez

Secretaría de Escuela Sindical



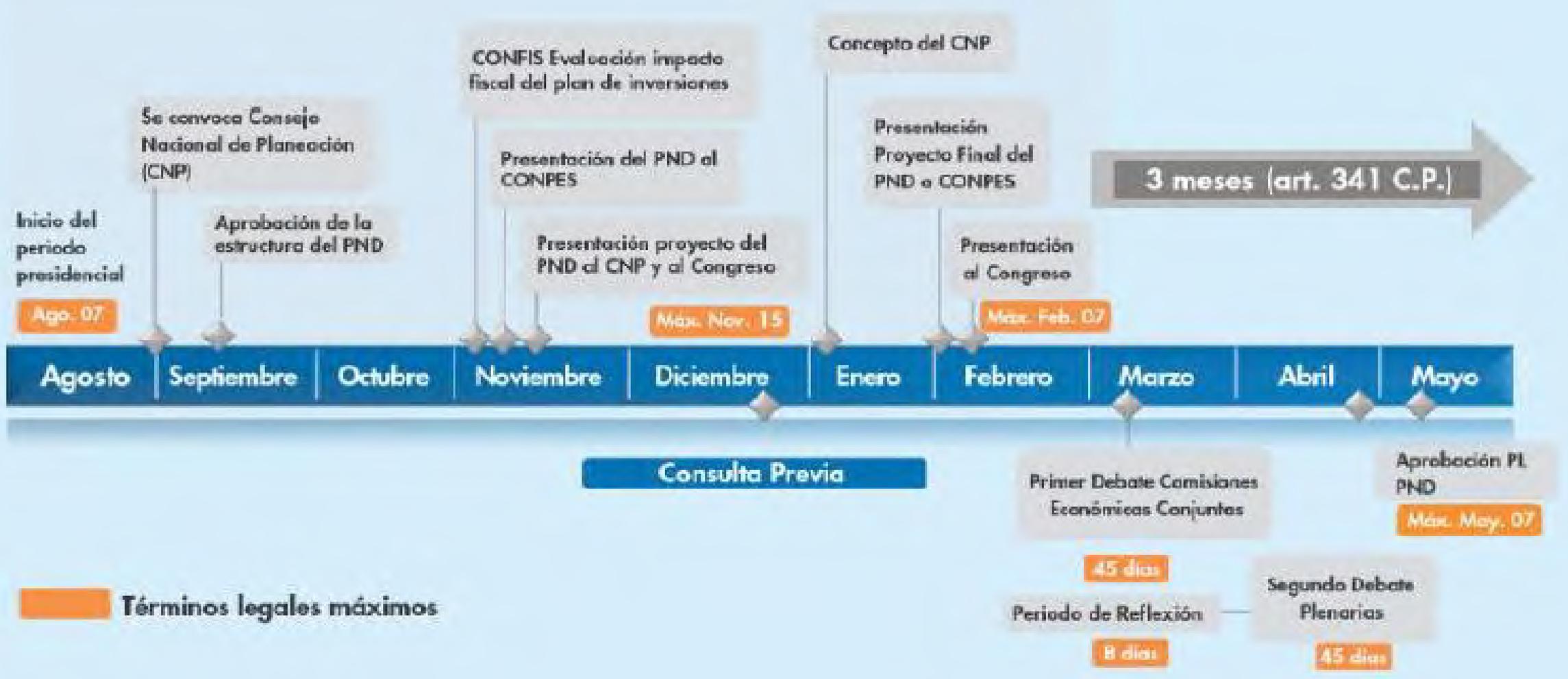
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA. PACTO POR LA EQUIDAD”

Análisis al documento borrador de las bases del plan. En tanto, el texto aclara que: “Esta es una versión borrador del documento de base. Su contenido no es definitivo hasta tanto no haya sido aprobado. Por lo tanto, su contenido no compromete al DNP ni al Gobierno Nacional con la implementación de las acciones e inversiones aquí presentadas.”



CRONOGRAMA DE APROBACIÓN

6 meses (art. 341 C.P.)





GENERALIDADES

“Fórmula” del PND: Compuesta por los 3 grandes pactos

LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD

OBJETIVOS

1. Acelerar el crecimiento económico. Tasa de crecimiento mayor al 4%.
2. Equidad de oportunidades.

ELEMENTOS “NOVEDOSOS”

1. Argumentar la productividad: Principalmente por la transformación digital y la agroindustria.
2. Mejoras en el marco regulatorio tributario.
3. Política social moderna centrada en la familia.
4. Aprovechamiento de las potencialidades regionales.



CONTENIDO TEMÁTICO

Adicional a los 3 grandes pactos, tienen 21 pactos, clasificados en bases transversales y regionales.

Bases transversales	Regionales
<ul style="list-style-type: none">• Sostenibilidad• Ciencia, tecnología e innovación• Transporte para la competitividad• Transformación digital• Calidad y eficiencia de los servicios públicos• Recursos minero – energéticos• Identidad y creatividad• Construcción de la paz• Equidad de oportunidades para grupos étnicos• Inclusión de personas con discapacidad• Igualdad de la mujer• Descentralización	<ul style="list-style-type: none">• Pacífico• Caribe• Krioul & Seaflower• Central• Santanderes• Amazonía• Eje cafetero y Antioquía• Llanos y Orinoquía• Océanos



LOS 3 GRANDES PACTOS

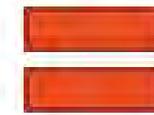
PACTO POR LEGALIDAD

- Es la consolidación del Estado Social de Derecho.
- Presencia del Estado en territorios ausentes.



PACTO POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD

- Economía dinámica, incluyente y sostenible.
- Reducir la dependencia de la minería e hidrocarburos.
- Aumentar la formalización laboral y empresarial con ayuda de los TLC.
- Dinamizar la Colombia Rural.



PACTO POR LA EQUIDAD

- Política social moderna centrada en la familia, eficiente y conectada a mercados.
- Implica el acceso **eficiente** y con calidad a los servicios: salud, cuidado infantil, educación, entre otros.
- Trabajo e ingreso digno.



METAS EN LOS INDICADORES ECONÓMICOS

Indicador	Línea Base	Meta 2022
Pobreza Monetaria*	27% 12.8 millones de personas	21% 9.9 millones de personas
Pobreza extrema*	7.4% 3.5 millones de personas	4.4% 2 millones de personas
Pobreza multidimensional	17% 8.3 millones de personas	11.9% 5.8 millones de personas
Coeficiente de Gini	0.508	0.47

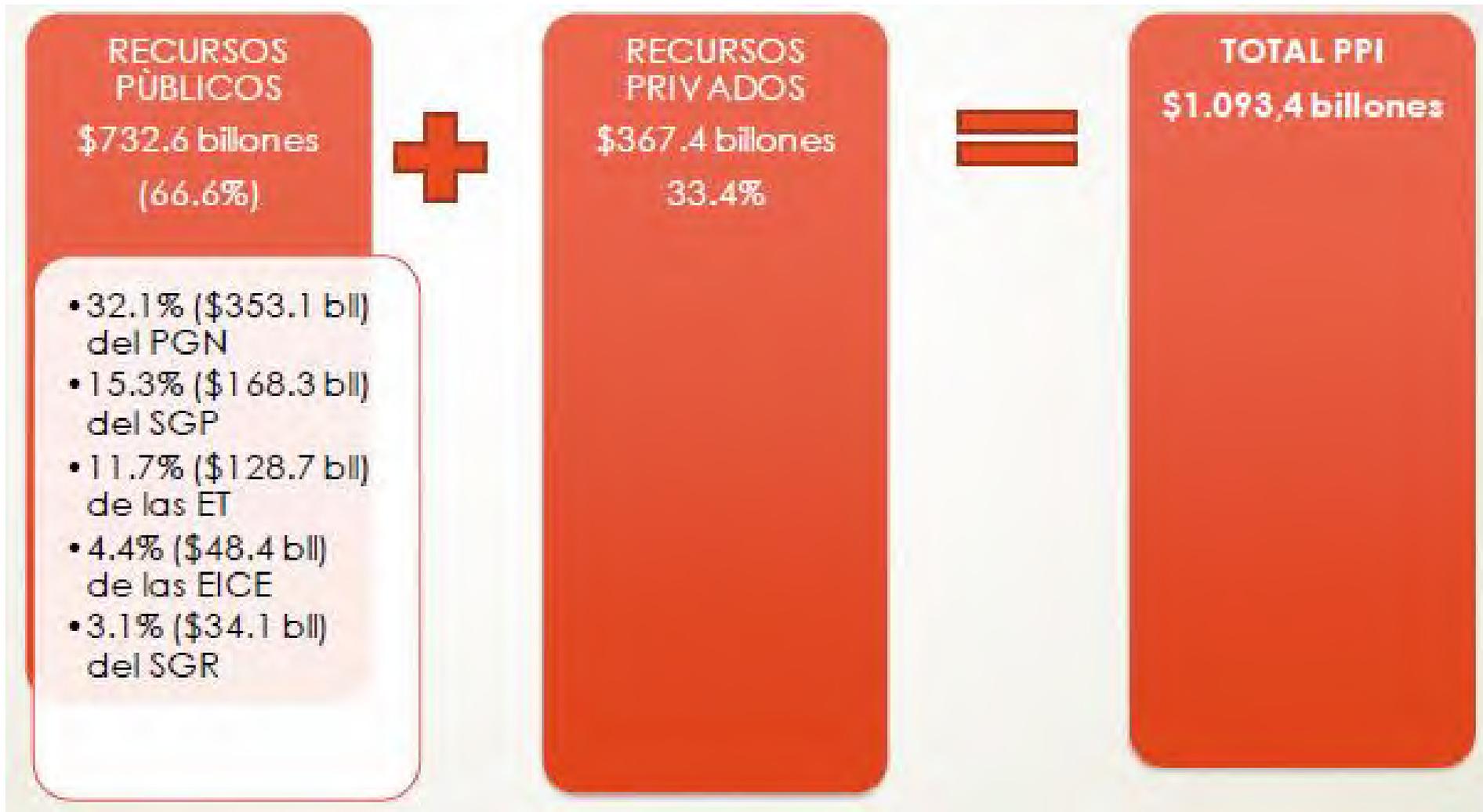
- Se pretende sacar a 2 millones de personas en condición de pobreza.
- Se prevé la creación de 1.6 millones de empleos.
- La línea de pobreza se ubica en los \$250,620, en hogar de 4 personas, significa estar en \$1,002,480.
- La línea de pobreza extrema se ubica en \$116,330, en un hogar de 4 personas, significa estar en \$465,320.

Los indicadores están contruidos con las cifras poblacionales del Censo 2005, una vez salgan las definitivas de 2018, se ajustaran estos indicadores.



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio 2018 – 2022, proyecta un plan plurianual de inversiones acumulado de \$1,100 billones de pesos.





DISTRIBUCIÓN DEL PPI POR PACTOS

Pacto en el que se encuentra la Educación y demás sectores sociales.

Pacto	\$ billones	Participación (%)
Equidad	516,1	47,1%
Legalidad	111,1	10,1%
Recursos minero-energéticos	97,5	8,9%
Descentralización - Conectar territorios	53,8	4,9%
Transporte y logística	44,7	4,1%
Calidad y eficiencia de servicios públicos	43,1	3,9%
Emprendimiento y productividad	23,8	2,2%
Ciencia, tecnología e innovación	20,8	1,9%
Transformación digital	16,4	1,5%
Sostenibilidad	12,2	1,1%
Otros pactos	32,5	3,0%
Recursos apalanca el desarrollo económico	124,3	11,3%
Total	1.096,1	





PACTO POR LA EQUIDAD

Objetivo: Cumplimiento de la agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo sostenible; igualdad de oportunidades. Plantea 2 grandes tipos de oportunidades:

Inclusión social	Inclusión productiva
<ul style="list-style-type: none">▪ Salud▪ Cuidado infantil▪ Educación▪ Formación de capital humano▪ Seguridad alimentaria▪ Vivienda y hábitat	<p>Acceso a mercados de trabajos e ingresos dignos, para población pobre y vulnerable.</p> <p>Conectado con el pacto por el emprendimiento y la productividad.</p>

Considera los principios de eficiencia y calidad.



PACTO POR LA EQUIDAD

Está compuesto por once líneas así:

- Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible para todos.
- Vivienda y entornos dignos e incluyentes.
- Trabajo decente, acceso a mercados, e ingreso dignos.
- Juventud naranja, todos los talentos cuentan para formar país.
- Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos y la convivencia y la cohesión social.
- Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza.
- Herramientas para una política social moderna conectada a mercados.
- **Primero los niños, desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia.**
- **Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.**
- **Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: Ciudadanos con mentes y cuerpos sanos.**



LÍNEA 1:

PRIMERO LOS NIÑOS, DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA ADOLESCENCIA.

Se fundamenta en:

- La ley 1098/2006 (Código de infancia y adolescencia).
- La ley 1804/2016 (La Política pública de cero a siempre).

Pretende reducir los índices de violencia y maltrato infantil, a través de:

- Optimizar el diseño institucional para facilitar la coordinación nacional y fortalecer responsabilidades territoriales.
- Ampliar la atención integral de primera infancia, mejorando la focalización.

Para lo cual, pretende invertir mayores recursos para mejorar y fortalecer el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Entidades vinculadas: SNBF, CIPI y DNP



ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA ADOLESCENCIA, VINCULANDO A LAS FAMILIAS.

Objetivo: Reorganizar y rediseñar la oferta estatal generando lineamientos para conectar la oferta pública, privada y mixta, y rediseñar la oferta institucional del ICBF.

Lo hará mediante la creación de la **POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018 – 2030**, que se diseñara en el primer semestre de 2019.

Creación de un nuevo programa que tendrá una **VISIÓN DE DESARROLLO NARANJA**, el cual estará en armonía con la **JORNADA ÚNICA**.

Este programa buscara la concurrencia de las entidades territoriales y de la sociedad civil.



LÍNEA 2: EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA UN FUTURO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS.

- Diagnostico educación preescolar, básica y media.

Nivel	Urbana	Rural	Brecha (pp)
Transición	59,02%	46,92%	12,10
Primaria	85,67%	75,94%	9,73
Secundaria	76,42%	60,55%	15,87
Media	47,60%	31,41%	16,19
Total	87,72%	78,71%	9,01

- NO reconoce el preescolar de tres grados.
- La calidad de la educación en estos niveles está asociada a los resultados de las pruebas PISA.



OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

BRINDAR EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL (LEY 1804/16).

Para lo cual:

- El estado, implementara la política de Cero a Siempre **EN EL GRADO DE TRANSICIÓN: NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS. DESCONOCE EL PREESCOLAR DE TRES GRADOS.**
- Lo hará con la **PRIORIZACIÓN** de la implementación de la Jornada Única en el grado transición.
- El MEN y la CIPI crearán el **SISTEMA DE GESTIÓN Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL. FUNCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**
- Creará el **SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL TALENTO HUMANO**, que permitirá la cualificación del talento humano. **EVALUACIÓN.**
- Vinculación de la **FAMILIA y COMUNIDADES** en los procesos de educación inicial: **FAMILIAS QUE APRENDEN** a través de plataforma digital.
- Fortalecimiento de los **SISTEMAS DE INFORMACIÓN**, con el propósito de realizar seguimiento **NIÑO A NIÑO.**



OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

BRINDAR UNA EDUCACIÓN CON CALIDAD Y FOMENTAR LA PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

Para lo cual:

- Procesos de formación docente y trabajo con las secretarías de educación para educación inclusiva.
- Se creará lineamientos con estrategias educativas flexibles para favorecer los procesos aprendizaje.
- Creación de un Nuevo Programa de Alimentación Escolar – PAE, con los siguientes componentes:
 1. Financiamiento: Más recursos para raciones y una planeación presupuestal anticipada para realizar procesos contractuales oportunos.
 2. Transparencia: uso de modalidades contractuales competitivas y eficientes, definición de pliegos tipo, fomento del esquema de compras locales, mayor seguimiento órganos de control y fortalecimiento de la veeduría de padres de familia.
 3. Cobertura y focalización: ampliación de la cobertura y entrega de almuerzos y refrigerios durante los 180 días del calendario escolar, priorizando la ruralidad, la primera infancia, la educación media y la jornada única
 4. Calidad e inocuidad: mayor aporte nutricional en la primera infancia, mejoramiento de infraestructura de restaurantes y comedores escolares, disponibilidad de alimentos frescos y sanos de cada región.
 5. Gestión territorial: apoyar la gestión de las entidades territoriales y realizar asistencia técnica para el fortalecimiento institucional.



OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

BRINDAR UNA EDUCACIÓN CON CALIDAD Y FOMENTAR LA PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

Para lo cual:

- Se definirá e implementará una Política de Educación Rural.
- Fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores.
- Fortalecimiento a la infraestructura educativa rural.
- **Imposición de MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES.**
- **BECAS docentes a MANERA DE INCENTIVO para quienes trabajen en zonas rurales.**
- Fortalecimiento de la financiación a través de la ALIANZAS CON EL SECTOR PRIVADO.
- Fortalecimiento y reglamentación de los internados en zonas rurales.
- Se **PRIORIZARÁ** la asignación de recursos donde se considere mayor inequidad en cuanto a PAE y Jornada Única.
- **Se definirá una ruta de acceso y permanencia SOLO para los niños entre los 6 Y 17 AÑOS.**



OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

TODOS POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD

Estrategias:

- DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES QUE TRANSFORMAN
- Fortalecimiento de escuelas normales.
- Fortalecimiento de los programas **tercerizados**: Todos aprender, Colombia Bilingüe.
- Se pretende crear una **ESCUELA DE FORMACIÓN A RECTORES** en la que, el Gobierno pueda incidir en sus procesos **PEDAGÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**.
- Se promoverá la **EXCELENCIA DOCENTE** a través del reconocimiento del saber pedagógico y la investigación sobre la práctica, con el apoyo de Colciencias a través de cuatro líneas de investigación: recursos didácticos, comunidades de aprendizaje, divulgación del saber pedagógico y jóvenes maestros investigadores.
- A manera de **INCENTIVO** se otorgará becas en la modalidad de maestría a docentes que presten sus servicios en zonas rurales.



OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

TODOS POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD

Estrategias:

- Avanzar en la implementaciones incremento de la jornada única, presencia del 12% (2017) a 24% (2022) sujeto a disponibilidad presupuestal.
- Fomenta la CORRESPONSABILIDAD entre la familia y la institucionalidad.
- Evaluación para el aprendizaje.
- Creará una nueva propuesta de Índice sintético de Calidad.
- Se realizarán pruebas de 3º, 5º y 9º anualmente, en las que se incluirán; una prueba de competencias ciudadanas y una evaluación de habilidades socioemocionales.
- En los procesos de formación y desarrollo profesional de los maestros, la evaluación formativa jugarán papel central como parte de la transformación de las prácticas docentes.



OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

TODOS POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD

Estrategias:

- Se **REPLANTEARÁ** la educación media, con intervenciones y currículos pertinentes a las necesidades y realidades de los jóvenes.
- Desde el grado noveno se implementará **una ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO, PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS** en escritura, matemáticas, inglés y otras áreas, en modalidades presenciales y virtuales, las cuales se darán mediante una estrategia de **TUTORÍAS Y TAMBIÉN EN ALIANZA CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**
- Se implementará un **SISTEMA DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL** robusto, integrado al currículo, en relación con las apuestas regionales del sector productivo, y en relación con los intereses y expectativas de los jóvenes.
- Configuración de **ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN PARA LA EDUCACIÓN MEDIA**, en torno a los cuales distintos actores (academia, sector productivo, centros de investigación, organizaciones profesionales, fundaciones empresariales, las secretarías de educación y los colegios mismos, entre otros), reconocerán las apuestas productivas y sociales de carácter estratégico (áreas de especialización inteligente, clústers, por ejemplo); y definirán contenidos, ambientes de aprendizaje y experiencias que aporten a la exploración de los jóvenes de la educación media, así como acciones con los padres y madres de familia y los docentes.



CONCLUSIONES AL PACTO POR LA EQUIDAD: EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA UN FUTURO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS

- Fomenta la privatización de la prestación del derecho fundamental a la educación, a través de las Asociaciones Público Privadas.
- Fortalece la concurrencia, subsidiariedad y complementariedad de los recursos, así como su uso eficiente.
- Re focalización de la jornada única y el PAE.
- Desconoce el contexto de las necesidades de financiación de la educación.
- Imposición de Modelos Educativos Flexibles; Estándares Básicos de aprendizaje con el Índice Sintético de Calidad.
- Desconoce el preescolar de tres grados.
- Pretende un modelo gerencial de las rectorías a través de las escuelas de formación a rectores.
- Continúa el modelo de evaluación formativa a docentes.
- Asocia la calidad educativa con los resultados en las pruebas a estudiantes.
- Se presume la promoción de la educación virtual en desarrollo de competencias asociadas a la oferta laboral.



ACCIONES DE INCIDENCIA PARLAMENTARIA

- Elaboración de concepto sobre el documento final de bases del plan, para ser radicado en las comisiones sextas y económicas del Congreso de la República.
- Control, análisis y seguimiento al articulado radicado en el Congreso.
- Elaboración de comentarios y observaciones sobre articulado radicado. Debe ser entregado y radicado en las comisiones sextas y económicas del Congreso de la República.
- Elaboración y cabildeo de proposiciones frente al articulado del Plan Nacional de Desarrollo.



ARTÍCULO PARA PRESENTAR ANTES DEL 7 DE FEBRERO

ARTICULO NUEVO. EL Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, deberá presentar ante el Congreso de la República un proyecto de acto legislativo que modifique los artículos 356 y 357 de la Constitución Política en aras de garantizar un aumento real y progresivo de los recursos destinados al Sistema General de Participaciones.

Parágrafo 1. Para la elaboración del proyecto de acto legislativo de que trata el presente artículo, El Gobierno Nacional, en un plazo no superior al mes siguiente a la sanción de la presente ley, deberá crear y liderar una comisión de alto nivel conformada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio; la Procuraduría General de la Nación; La Federación Nacional de Departamentos; la Federación Nacional de Municipios y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE.

Parágrafo 2. El proyecto de acto legislativo de que trata el presente artículo debe ser sometido por el Gobierno Nacional al Congreso de la República durante los seis meses inmediatamente posteriores a la promulgación de la presente ley.

Parágrafo 3. El Gobierno Nacional garantizará la introducción de las consideraciones expresadas por todos los actores en el proceso de elaboración de la iniciativa legislativa de que trata el presente artículo y velará por establecer consenso en todos los sectores sociales que son financiados con el Sistema General de Participaciones.



ARTÍCULO PARA PRESENTAR ANTES DEL 7 DE FEBRERO

Se considera improcedente legal y constitucionalmente, imponer un plazo para la **aprobación por parte del congreso de la república** al proyecto de acto legislativo.

Lo anterior, debido a que los plazos para la aprobación de leyes tienen una inherente relación con la reglamentación del Congreso de la Republica y deben ser presentadas a través del trámite de una ley organiza (la cual necesita mayorías diferentes a las de una ley ordinaria) y la ley del Plan se somete por el trámite de ley ordinaria y no orgánica.

En conclusión, resultaría inviable obligar a trabe del proyecto de la ley del Plan General de Desarrollo al Congreso de la Republica a aprobar en determinado plazo el proyecto de acto legislativo que se pretende con este artículo, pero a través de ley ordinaria si se puede exhortar al Gobierno Nacional a presentar una iniciativa de reforma constitucional en determinado plazo.



OBJETIVOS PROYECTO FEENCO 2019

- Fortalecer la interlocución e interacción entre FECODE y el Congreso de la República.
- Robustecer los escenarios de FECODE en el Control Político y Público que hace el Congreso de la República.
- Propiciar mecanismos de discusión y concertación entre FECODE y el Congreso de la República para la aprobación de leyes.
- Proporcionar herramientas que permitan dar a conocer de los Acuerdos entre el Gobierno y FECODE con el fin de apremiar su cumplimiento.
- Gestionar la participación de FECODE en el diseño, desarrollo y adopción de la política pública educativa y temas afines.
- Realizar seguimiento, control y análisis a la totalidad de iniciativas de relevancia para FECODE en todas las células legislativas del Congreso de la Republica.
- Reforzar la teoría y práctica de la Técnica y Procedimiento Legislativo.
- Aprobación y puesta en marcha de la Comisión Accidentes de la educación preescolar, básica y media.